



PROYECTO REGIONAL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FINANCIERO EXTERNO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE EFICAZ DE LA CORRUPCIÓN

Convocatoria 2021¹ para la Presentación de Iniciativas

Plan Operativo Anual (POA) 2022

Versión final: 10 de septiembre de 2021

1. Introducción

Esta convocatoria (incluido el Formato para Postulación dispuesto al final) es el instrumento definido por el Comité Ejecutivo² del Proyecto regional OLACEFS-GIZ *Fortalecimiento del Control Externo para Prevención y Combate Eficaz de la Corrupción*, para facilitar el proceso de elaboración de su Plan Operativo Anual (POA) 2022. El propósito de la convocatoria es poner a disposición de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, a los Comités, Comisiones Técnicas y Grupos de Trabajo, así como a las EFS miembros plenos de la Organización, un mecanismo por medio del cual puedan presentar voluntariamente iniciativas que contribuyan a la prevención y combate de la corrupción, en el marco de ejecución del Proyecto.

Esta primera convocatoria tendrá un fondo de hasta EUR 300.000, distribuidos de la siguiente forma: 40% (EUR 120.000) para iniciativas vinculadas al *Output 1*, 40% (EUR 120.000) para el *Output 2* y 20% (EUR 60.000) para el *Output 3*. El análisis y selección de propuestas será gestionado de forma independiente, según el Output al que corresponda.

La(s) iniciativa(s) deberá(n) ser presentada(s) al Comité Ejecutivo, a más tardar el **lunes 11 de octubre de 2021**. El Comité Ejecutivo analizará, evaluará, priorizará, seleccionará e informará oportunamente a los postulantes de las iniciativas que resulten elegidas para ser incluidas en el POA 2022 del Proyecto. El Comité Ejecutivo se reserva el derecho de descartar propuestas incompletas o, en casos excepcionales y debidamente justificados, solicitar mayor información. Asimismo, el Comité Ejecutivo definirá el valor de la contribución financiera y otros apoyos a ser brindados a la instancia proponente. Véase al final de este documento el calendario de la convocatoria.

La selección de propuestas por parte del Comité Ejecutivo estará basada en el puntaje obtenido en la fase de análisis y evaluación, a partir del cumplimiento de los criterios publicados, pero también tendrá en consideración los recursos financieros disponibles por *Output* y otros aspectos como la priorización de aquellas propuestas que benefician a las EFS con mayores necesidades, que contribuyan a prevenir o abatir los impactos de la corrupción en el contexto actual de la pandemia de COVID-19, la representatividad regional o de instancias de la OLACEFS, la contribución a la Planificación Estratégica de la OLACEFS y, especialmente, las contribuciones para asegurar la sostenibilidad y replicabilidad de las iniciativas, la innovación y la transversalización de la igualdad de género y no discriminación. Por tanto, algunas propuestas no seleccionadas en esta primera convocatoria podrían ser consideradas en etapa posterior o incluso someterse a participación de la convocatoria 2022.

¹ Véase el Memorando de Entendimiento suscrito entre la OLACEFS y la GIZ (agosto de 2021), así como el documento con información general del Proyecto y sobre el proceso de convocatorias regionales para mayor información, incluidas aclaraciones sobre los *Outputs* y otros conceptos referidos en este documento.

² Instancia integrada por la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, por la Presidencia del Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha Contra la Corrupción Transnacional (GTCT), por la Presidencia del Comité de Creación de Capacidades (CCC), así como por la GIZ.



Para mayor información sobre el Proyecto refiérase al documento adjunto *Información General del Proyecto y de las Convocatorias OLACEFS-GIZ*. En dicho documento se explica con detalle su objetivo, campos de acción o *Outputs*, Indicadores de Proyecto, Indicadores de *Output* y demás orientaciones relativas a la presente convocatoria.

2. Criterios de elegibilidad

2.1 Elegibilidad de las/los proponentes

- Podrán ser proponentes tanto las instancias de la OLACEFS (Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Comités, Comisiones Técnicas y Grupos de Trabajo), como las EFS miembros plenos directamente.

2.2 Elegibilidad de las propuestas

- Se aceptarán exclusivamente aquellas propuestas que contribuyan al objetivo del Proyecto y que se enmarquen en al menos uno de los tres Campos de Acción u *Outputs* del Proyecto debidamente identificados.
- Se aceptarán exclusivamente propuestas que tengan un claro vínculo o contribución con uno o más Indicadores de Output.
- Las iniciativas deben estar alineadas y contribuir a la implementación del Plan Estratégico de la OLACEFS, así como observar lo previsto en las Declaraciones oficiales de la OLACEFS³ y/u otros instrumentos internacionales de prevención y lucha contra la corrupción relevantes, tales como la Declaración de Santiago⁴, Declaración de Punta Cana⁵, Declaración de San Salvador⁶, Declaración de Abu Dabi Resolución 8/13 de la Conferencia de Estados Parte (COSP) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)⁷, Declaración de Moscú⁸, y entre otros UNCAC Declaración Política Resolución A/S-32/2/Add.1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) 2021⁹.
- Las iniciativas deben estar alineadas a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU.
- Las propuestas deben ser operativa⁴, económica⁵ y técnicamente⁶ viables.
- Las propuestas deben considerar un horizonte de ejecución hasta diciembre de 2022⁷.
- Serán priorizadas aquellas iniciativas que:
 - contribuyan a la consecución de los Indicadores del Proyecto;

³ Declaraciones oficiales de la OLACEFS disponibles en: <https://www.olacefs.com/declaraciones-oficiales/>

⁴ Se entenderá como operativamente viable a aquellas propuestas que contribuyan con los objetivos y metas del Proyecto, sean realistas y cuenten con las contrapartidas suficientes de la EFS o instancia de OLACEFS proponente para su ejecución.

⁵ Se entenderá como económicamente viable a aquellas propuestas se ajusten a la disponibilidad financiera del Proyecto y a la distribución de fondos por *Outputs*.

⁶ Se entenderá como técnicamente viable a aquellas propuestas que sean ejecutables por instancias de la OLACEFS o por las EFS, dentro del período de vigencia del Proyecto.

⁷ Propuestas con un horizonte de tiempo mayor serán también bienvenidas. En esos casos, el Comité Ejecutivo determinará su relevancia y, de ser aprobada(s), definirá los recursos a ser asignados en 2022. Eventuales apoyos para su seguimiento más allá de 2022 se enmarcarán en la Convocatoria 2022 para elaboración conjunta del POA 2023.

- velen, desde su diseño, a su sostenibilidad, replicabilidad del conocimiento e impacto a las demás EFS de la OLACEFS, instancias de trabajo o grupos subregionales de la Organización y/o de otras organizaciones regionales de las EFS;
- promuevan la colaboración de las EFS con instancias gubernamentales y actores no gubernamentales;
- contribuyan a la transversalización de la igualdad de género y no discriminación y/o a la consecución de objetivos específicos dirigidos a la promoción de la igualdad de género y derechos humanos;
- signifiquen una contribución a la innovación y a la digitalización;
- sean promovidas por y/o en beneficio de EFS miembros plenos con mayores necesidades, de conformidad con el *ranking* actualizado anualmente y aprobado por el Consejo Directivo de la OLACEFS, o bien que contemplen mecanismos de cooperación, difusión y transferencia de aprendizajes y/o de la innovación desarrollada a miembros plenos con mayores necesidades.

2.3 Elegibilidad relativa a los costos de las iniciativas

- Para el caso de propuestas presentadas por las EFS de forma individual, existirá un tope a la contribución financiera equivalente a 25 mil USD. Este tope no aplica para aquellas propuestas enmarcadas en las actividades de un Comité, Comisión Técnica o Grupo de Trabajo de la OLACEFS. En todo caso, el Comité Ejecutivo analizará cada propuesta y definirá la contribución financiera a ser asignada.

3. Orientaciones generales para la formulación de propuestas

- Las propuestas deben orientarse a resultados, no a actividades, ni procesos.
- Las propuestas deben incluir el desglose del presupuesto, así como la programación (calendarización mensual) de las actividades previstas.
- Las instancias de OLACEFS proponentes deben asegurarse de considerar los recursos de contrapartida necesarios (financieros, humanos y tecnológicos, así como el respaldo institucional debido), para la ejecución en 2022 de la iniciativa propuesta. La contrapartida podrá ser calculada considerando como referencia el procedimiento⁸ desarrollado por el CCC para la determinación de contribuciones en especie.
- Las EFS miembros plenos e instancias de OLACEFS proponentes serán corresponsables, junto con el Comité Ejecutivo, de la comunicación regional (a los miembros de la Organización y a las partes interesadas externas), así como del proceso de transferencia de conocimiento de las iniciativas formuladas (a otras EFS de la OLACEFS y de otras Organizaciones regionales).

⁸ La metodología referida ha sido elaborada por el CCC y, en el marco de la convocatoria OLACEFS-GIZ, se empleará su versión preliminar con miras a optimizar su funcionalidad y preparar su presentación final a la comunidad OLACEFS. Esta metodología se compone de tres archivos: metodología de cálculo, explicación para llenar la planilla y la planilla de cálculo correspondiente.

- El Comité Ejecutivo no apoyará acciones o etapas (ej. de planificación, ejecución, comunicación y seguimiento, etc.) ni componentes de la iniciativa (ej. consultoría, capacitación, generación de productos de comunicación, etc.) que no hayan sido previstos / solicitados en la propuesta.
- La fecha límite para la presentación de propuestas es el **lunes 11 de octubre de 2021**. No se aceptarán propuestas fuera de tiempo, ni incompletas.
- Las propuestas deben enviarse a los correos electrónicos PresidenciaOLACEFS@contraloria.gob.pe; kfernandez@contraloria.gob.pe; relacionesinternacionales@contraloria.cl; lbuendiava@contraloria.cl; mtapiad@contraloria.cl; dsantanas@contraloria.cl; gtct@contraloria.gob.ec; ccc@tcu.gov.br; erwin.ramirez@giz.de; lucia.santos@giz.de;

4. Ponderación para la priorización y para la selección de propuestas

Tras la presentación de las propuestas, el Comité Ejecutivo del Proyecto analizará, evaluará, priorizará y seleccionará las iniciativas que cumplan con los criterios señalados en la siguiente tabla, mismos que han sido definidos de conformidad con el objetivo general, los indicadores de Proyecto e indicadores de *Outputs*.

	Criterio de Ponderación	Puntaje recibido (máximo de 30 puntos)
Elegibilidad de las propuestas		
Alineamiento al objetivo del Proyecto	Sí / No	Aceptada o Rechazada
Vinculación con un(los) Output(s) del Proyecto	Sí / No	
Contribución para la consecución de uno o más Indicadores de Proyecto, o bien a uno o más Indicadores de <i>Output</i>	Sí / No	
Alineado a uno o más ODS	Sí / No	
Cumplimiento de Criterios Generales		
Contribución para la consecución del Plan Estratégico de la OLACEFS y de lo previsto en las Declaraciones oficiales de la OLACEFS ⁹ y/u otros instrumentos internacionales de prevención y lucha contra la corrupción relevantes, tales como la Declaración de Santiago ⁴ , Declaración de Punta Cana ⁵ , Declaración de San Salvador ⁶ , Declaración de Abu Dabi Resolución 8/13 de la Conferencia de Estados Parte (COSP) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) ⁷ , Declaración de Moscú ⁸ , y entre otros UNCAC Declaración Política Resolución A/S-32/2/Add.1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) 2021 ⁹	0 puntos: No contribuye a algún instrumento. 1 punto: Contribuye a un instrumento. 2 puntos: Contribuye a dos o más instrumentos.	
Viabilidad económica, operativa y técnica	0 puntos: No cumple el criterio.	

⁹ Declaraciones oficiales de la OLACEFS disponibles en: <https://www.olacefs.com/declaraciones-oficiales/>

	Criterio de Ponderación	Puntaje recibido (máximo de 30 puntos)
	2 puntos: Cumple el criterio.	
Horizonte de ejecución de corto plazo y/o hasta diciembre de 2022 ¹⁰	1 punto	
Cronograma mensual con hitos debidamente identificados	1 punto	
Desglose de presupuesto	1 punto	
Identificación de las contrapartidas (recursos humanos, técnicos y financieros, de ser el caso) y apoyo institucional de la EFS y/o instancia técnica OLACEFS correspondiente	2 puntos	
Inclusión de medidas que aseguren la sostenibilidad ¹¹ de la iniciativa en el tiempo y financieramente	3 puntos	
Inclusión de medidas que aseguren la replicabilidad o escalabilidad ¹² del conocimiento en otras EFS y/o instancias de la OLACEFS y/o en otras organizaciones regionales de EFS.	2 puntos	
Inclusión de medidas que aseguren el impacto ¹³ en más EFS de la región y/o en otras instancias de la OLACEFS y/o en otras organizaciones regionales de EFS.	En 0-3 EFS: 1 punto En 4-6 EFS: 2 puntos En 7-9 EFS: 3 puntos En 10-12: 4 puntos En 13 o más: 5 puntos	
Identificación de riesgos potenciales (que incluya implicaciones de género y derechos humanos) y medidas para mitigar su impacto	1 punto	
Coordinación a cargo o beneficio dirigido a EFS con mayores necesidades según el ranking de priorización definido por la OLACEFS	2 puntos al tratarse de iniciativas dirigidas a EFS rankeadas en los primeros 10 lugares del ranking de OLACEFS	
Propuestas que contribuyan a prevenir o abatir los impactos de la corrupción en el contexto actual de la pandemia de COVID-19	3 puntos	

¹⁰ Propuestas con un horizonte de tiempo mayor serán también bienvenidas. En esos casos, el Comité Ejecutivo determinará su relevancia y, de ser aprobada(s), definirá los recursos a ser asignados en 2022. Eventuales apoyos para su seguimiento más allá de 2022 se enmarcarán en la Convocatoria 2022 para elaboración conjunta del POA 2023.

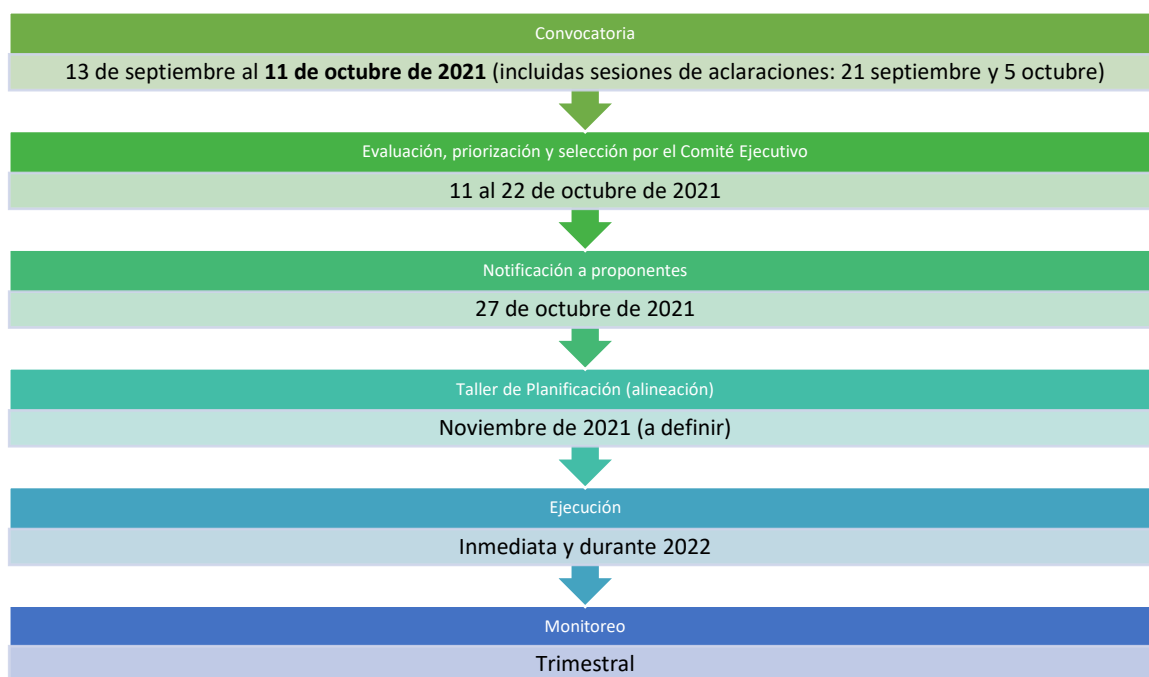
¹¹ El concepto de “sostenibilidad” hace alusión a la consideración de medidas y recursos (humanos, técnicos y financieros) previstos para que la iniciativa en cuestión, métodos, instrumentos, conceptos o desarrollos de que se trate estén integrados en el sistema de gestión u operación de las EFS o bien de la OLACEFS; es decir, que se utilicen, mejoren e innoven en un horizonte de tiempo determinado.

¹² El concepto “escalabilidad” se refiere a la incorporación de condiciones y criterios para la adopción, adecuación e implementación del instrumento, concepto, herramienta o desarrollo en cuestión en otras EFS.

¹³ Por el concepto “impacto” deben entenderse si los cambios generados modifican políticas, reglamentos, procedimientos y en algunos casos hasta condiciones marco (más allá de la OLACEFS y de sus EFS miembros) en el largo plazo; el impacto también puede darse a través de la complementariedad con otras medidas o iniciativas.

	Criterio de Ponderación	Puntaje recibido (máximo de 30 puntos)
Propuestas que contribuyan a la transversalización de la igualdad de género y no discriminación, y/o a la consecución de objetivos específicos dirigidos a la promoción de la igualdad de género”.	3 puntos	
Propuestas que contribuyan a la innovación y a la digitalización.	2 puntos	

5. Calendario de la Convocatoria



FORMATO DE POSTULACIÓN

Por favor llene un formato por cada propuesta.

Título de la iniciativa	
Vinculación con el Proyecto Cumplimiento obligatorio para su aceptación	
Output(s)¹⁴ con el(los) que se vincula la iniciativa.	
Indicador(es) del Proyecto¹⁵ al (a los) que contribuye la iniciativa	
Indicador(es) de Output¹⁶ a los que contribuye específicamente la iniciativa propuesta	
Datos del o de la proponente	
Nombre de la EFS miembro pleno proponente	
Nombre del Comité, Comisión Técnica o Grupo de Trabajo proponente o en cuyo ámbito podrá desarrollarse la iniciativa (en caso de aplicar)	
Nombre completo del (de la) funcionario(a) responsable	
Email de contacto	
Información de la Propuesta	
Desafío o problemática a ser atendida (antecedentes relevantes)	
Objetivo(s) de la iniciativa	
Indique los hitos o actividades , acciones, medidas o etapas necesarias, según el tipo de iniciativa. Ej. taller de planificación y/o consolidación, consultoría, desarrollo de	

¹⁴ Para identificar a cuál de los tres ámbitos de acción u *Outputs* del Proyecto se vincula la propuesta, véase el documento adjunto *Información General del Proyecto y de las Convocatorias OLACEFS-GIZ*.

¹⁵ Para identificar a cuál de los cuatro Indicadores de Proyecto podría contribuir la propuesta, véase el documento adjunto *Información General del Proyecto y de las Convocatorias OLACEFS-GIZ*.

¹⁶ Para identificar a cuál de los seis Indicadores de Outputs podría contribuir la propuesta, véase el documento adjunto *Información General del Proyecto y de las Convocatorias OLACEFS-GIZ*.

tecnología, taller de capacitación, apoyo logístico, etc.	
Duración prevista. Por favor presente un cronograma relacionando los principales hitos con fechas de ejecución a lo largo de 2022 ¹⁷ .	
EFS participantes	
Instancias de OLACEFS involucradas	
Identifique las partes interesadas externas a OLACEFS (organismos internacionales, otras entidades gubernamentales o no gubernamentales tales como el sector académico, ONGs, cuerpos profesionales, etc.) con las que prevé trabajarse o que pueden tener interés en acompañar, asesorar, participar, conocer, divulgar y/o cofinanciar su iniciativa	
Producto(s) esperado(s) , es decir, instrumentos, informes, sistemas, metodologías, publicaciones, planes, plataformas, redes, servicios o programas a ser generados por la iniciativa y a ser puestos a disposición a la OLACEFS	
Resultado(s) previsto(s): Se refiere a los cambios institucionales previstos (en EFS, OLACEFS, entes auditados, sistemas o arreglos nacionales anticorrupción) y a ser generados a partir de la aplicación o uso de los	

¹⁷ Propuestas con horizonte mayor a un año deberán incluir los principales hitos más allá de 2022. En esos casos, el Comité Ejecutivo determinará su relevancia y, de resultar aprobada(s), definirá los recursos a ser asignados en 2022. Eventuales apoyos para su seguimiento más allá de 2022 se enmarcarán en la Convocatoria 2022 para elaboración del POA 2023.

<p>productos. Son los cambios a los que contribuye la iniciativa</p>	
<p>Impacto regional y/o nacional esperado(s) Es decir, el efecto en la sociedad (sea directo o indirecto) o utilidad social, en caso de aplicar/preverse</p>	
<p>Presupuesto desglosado en USD Indique el presupuesto global a ser requerido, y desglose también las estimaciones presupuestarias para poder realizar cada uno de los hitos o de las actividades necesarias, generar los productos previstos e implementar las medidas de divulgación y articulación consideradas para el logro de los resultados deseados.</p>	
<p>Contrapartidas: Indique los recursos humanos o materiales a ser puestos a disposición por la EFS o instancia OLACEFS proponente durante TODO el proceso de realización de la iniciativa</p>	<p>La(s) contrapartida(s) podrá(n) ser calculada(s) empleando el procedimiento¹⁸ desarrollado por el CCC para la determinación de contribuciones en especie. Asegúrese de remitir, junto a este formato de postulación, la planilla de cálculo (Excel) debidamente llenada para tales efectos.</p>
<p>Sostenibilidad, Replicabilidad / Escalabilidad, Impacto Medidas previstas para asegurar su (1) sostenibilidad¹⁹,</p>	

¹⁸ La metodología referida ha sido elaborada por el CCC y, en el marco de la convocatoria OLACEFS-GIZ, se empleará su versión preliminar con miras a optimizar su funcionalidad y preparar su presentación final a la comunidad OLACEFS. Esta metodología se compone de tres archivos: metodología de cálculo, explicación para llenar la planilla y la planilla de cálculo correspondiente.

¹⁹ El concepto de “sostenibilidad” hace alusión a la consideración de medidas y recursos (humanos, técnicos y financieros) previstos para que la iniciativa en cuestión, métodos, instrumentos, conceptos o desarrollos de que se trate estén integrados en el sistema de gestión u operación de las EFS o bien de la OLACEFS; es decir, que se utilicen, mejoren e innoven en un horizonte de tiempo determinado.

<p>(2) replicabilidad o escalabilidad²⁰ del conocimiento, así como (3) impacto²¹ a más EFS en la región. Se deben responder los tres criterios.</p>	
<p>Análisis de Riesgos y Medidas para Mitigar su Impacto Identifique eventuales riesgos que pueden atrasar, limitar o evitar el desarrollo o ejecución de la iniciativa, así como las medidas para gestionarlos o mitigar su impacto</p>	
<p>Innovación Indicar como considera que la propuesta es innovadora</p>	
<p>Contribución a la Agenda 2030 Señale y justifique el o los ODS a los que contribuirá la iniciativa propuesta</p>	

²⁰ El concepto “escalabilidad” se refiere a la incorporación de condiciones y criterios para la adopción, adecuación e implementación del instrumento, concepto, herramienta o desarrollo en cuestión en otras EFS.

²¹ Por el concepto “impacto” deben entenderse si los cambios generados modifican políticas, reglamentos, procedimientos y en algunos casos hasta condiciones marco (más allá de la OLACEFS y de sus EFS miembros) en el largo plazo; el impacto también puede darse a través de la complementariedad con otras medidas o iniciativas.

ANEXO

Ejemplos de propuestas

En atención a la configuración del Proyecto (objetivo, outputs e indicadores), se presenta a continuación una lista de ejemplos, a manera de apoyo, de iniciativas que pueden ser consideradas dentro de cada uno de los Outputs. Debe entenderse este listado como enunciativo, mas no es limitativo al poder existir otras propuestas innovadoras o que, incluso, puedan corresponder a más de un Output.

- Ejemplo de iniciativas que se clasifican como propuestas para el Output 1
 - Desarrollo de una estrategia de comunicación anticorrupción.
 - Desarrollo de herramientas digitales de auditoría adaptadas a cuestiones relevantes a la lucha contra la corrupción.
 - Desarrollo de una estrategia regional (a cargo del Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha Contra la Corrupción Transnacional, GTCT) para fortalecer el compromiso de las EFS en la lucha contra la corrupción.
 - Desarrollo de un programa y/o componentes para la formación de capacidades anticorrupción, con elementos del impacto de la corrupción en las mujeres y los grupos desfavorecidos, así como la lucha contra la corrupción en las actividades de respuesta a la pandemia COVID-19
 - Desarrollo de herramientas, metodologías de auditoría, aplicaciones u otro tipo de desarrollos o innovaciones orientadas a fortalecer las capacidades de prevención y lucha contra la corrupción de las EFS
 - Interés y compromiso por la realización de auditorías a, por lo menos, tres (3) instituciones nacionales en áreas expuestas a la corrupción o de mayor vulnerabilidad, utilizando la oferta (cursos, metodologías, estrategias, guías, iniciativas) disponible de la OLACEFS.
 - Adopción y puesta en marcha (en programas de formación interna para su personal) de módulos resultantes de la oferta de servicios de OLACEFS, correspondientes a un programa de formación anticorrupción.
- Ejemplo de iniciativas que se clasifican como propuestas para el Output 2
 - Desarrollo, compilación y/u optimización de mecanismos de participación con actores no gubernamentales para luchar contra la corrupción. Se dará prioridad a aquellos mecanismos que se relacionen con la respuesta a la pandemia por COVID-19
 - Uso o adopción / adaptación de mecanismos de participación con actores no gubernamentales para la prevención y lucha contra la corrupción (incluidos los mecanismos relacionados con la respuesta a la pandemia por COVID-19)
 - Implementación u optimización de una estrategia de comunicación anticorrupción basándose en la estrategia general de comunicación de la OLACEFS.
- Ejemplo de iniciativas que se clasifican como propuestas para el Output 3
 - Desarrollo y adopción de un concepto / modelo sobre el intercambio de información y cooperación técnica en el ámbito de la lucha contra la corrupción entre las EFS y otros agentes gubernamentales.



- Ejecución de uno o más proyectos piloto en el ámbito de la lucha contra la corrupción con otros agentes gubernamentales. Se dará prioridad al proyecto piloto que se refiere a la respuesta ante la pandemia por COVID-19.
- Ejemplo de indicativas con impacto en más que un Output (acreedoras a mayor puntaje y apoyo financiero) dada su contribución directa a los Indicadores de Proyecto
 - Realización (liderazgo) de una auditoría coordinada relacionada con el **impacto diferenciado de la corrupción en las mujeres y los grupos desfavorecidos**. Como requisito, se requiere que la sociedad civil participe en el proceso de planificación, y que los resultados sean compartidos por las EFS participantes a la sociedad civil y a los medios de comunicación en sus respectivos contextos nacionales.
 - Realización (liderazgo) de una auditoría coordinada sobre la **eficacia de las medidas nacionales de respuesta a la corrupción**. Como requisito, se requiere que la sociedad civil participe en el proceso de planificación, que se transversalice el tema de género y no discriminación, y que los resultados sean compartidos por las EFS participantes a la sociedad civil y a los medios de comunicación en sus respectivos contextos nacionales.
 - Aplicación de herramientas digitales de auditoría adaptadas a cuestiones relevantes a la lucha contra la corrupción, que hayan sido desarrolladas en el marco de este Proyecto.
 - Adopción de un plan de acción para implementar una estrategia desarrollada por el Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha Contra la Corrupción Transnacional (GTCT) de la OLACEFS para fortalecer el compromiso de las EFS en la lucha contra la corrupción.